

ACTA # 19.

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal hoy día Miércoles quince de septiembre del año 2021, siendo las 9.00am en las instalaciones que ocupa el Salón Municipal de sesiones presidida la sesión por el sr. alcalde Municipal (org) en función de ley Agr. Rudy Yadir Trejo Amaya, Asistencia Vice-alcalde Municipal Lesly Auxiliadora Rodríguez, Miembros de la Corporación Municipal por su orden: Prof. Edras Manuel Ayala, Prof. José Cruz Nelson Martínez, Prof. Rolando Díaz Enamorado, María Dolora Ayala Muñoz, Prof. Olman Everaldo Molasco Lic. Julian de Jesús Chaves Yllou, Lic. Mario Alexis García M., Sra. Fany Soyapa Bejarano, Secretaria Municipal Edith N. Vasquez (Gómomez) Gómez que autorizo y doy fe de lo efectuado y se procedió desarrollando la Agenda siguiente: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura y bienvenida a la sesión; 3. Invocación a Dios, 4. Lectura discusión y aprobación del acta anterior - 5. Lectura de Correspondencia, 6. Rendición de Cuentas Salud, 7. Asuntos Varios. 8. Acuerdos.

Desarrollo de Agenda.

1. Habiéndose comprobado el quorum, el sr. alcalde Municipal Rudy Yadir Trejo Amaya, dio por abierta la sesión y la bienvenida a todos los presentes. 2. La licenciada Dunia Aguilar hizo la invocación a Dios. 3. Se le dio lectura al acta anterior siendo totalmente discutida y posteriormente aprobada en su totalidad por los miembros de la Corporación Municipal satisfaciendo con su firma lo antes escrito. 4. Correspondencia: A). Comité de OEMA y voluntarios de salud. Esandique San Antonio Valle solicitan una refrigeradora y un regulador de voltaje para el área de vacunación, lo que va venir



vieneen. . . .

a Beneficiar directamente a la población de la comunidad, esta solicitud fue aprobada en su totalidad del renglon presupuestario mejoras a Centros de salud.

B). Vecinos de la Comunidad de Guatincara solicitan una contraparte del 40% de Reparación ampliación y Balastro de calle desde el Cayabo a la Comunidad Guatincara Hacienda Vieja, tomando en consideración que PRELENCA aportará el 60%, ya que se a visto la necesidad del mal estado de la calle La Corporación Municipal acuerdo dar por aprobada dicha solicitud con fondos de ampliación por alzas de ingresos Corrientes.

C). Patronato y Fuerzas Vivas de la Comunidad Valle de la Cruz solicitan la construcción del proyecto de Energía Eléctrica para beneficiar a 60 familias directamente, tomando en consideración que ya se cuenta con el estudio levantado por el Ing. Leyva, los beneficiarios aportaran la mano de obra local, alimentación, y hospedaje; acordandose de presupuestar para el proximo año.

D). Comunidades del Rodeo y Valle la Cruz, solicitan la construcción del puente hamaca que comunica a ambas comunidades realizando una propuesta que se construya el tendido con Canaletas y (fortin) tornillos, tomando que está es una Emergencia ya que se transita a diario niños Jovenes, Adultos. ambas comunidades aportaran mano de obra local y Materiales petrios, acordandose de presupuestar para el proximo año.

E). El Joven Estudiante Universitario Edwin Eduardo Ayala Bejarano, en la Carrera de Historia, solicita el permiso para realizar la practica profesional en cumplimiento a 80 horas realizando un proyecto para esta Municipalidad d. Rescate de Archivo



Atenas...

Municipal, como protección de la memoria Histórica, 2. una investigación dirigida al Guancasco de nuestro Municipio (Barile del Negro) 3. inventariar y describir Históricamente algunos Bienes inmuebles del Municipio, solicitud que fue aprobada ya que beneficia mucho en la obtención de un documento que servirá a nuestro Municipio.

f) Vecinos del Caserío las lomas Chimizal Solicitan el Mantenimiento con balastro para el tramo. plan Gallinero-las lomas; acordándose de presupuestar para el próximo año.

6) Padres de familia y docentes del Centro Educativo Rafael Morales y Caja Rural Energía comunitaria Guatincara de la comunidad de Guatincara Solicitan apoyo para la instalación del proyecto energía eléctrica de tres aulas, cocina comedor, siendo una necesidad muy grande en la parte educativa ya que los Módulos son encerrados no tienen mucha claridad, la Corporación Municipal acordó aprobar la cantidad de L-20,000.00 (veinte Mil tempiras exactos) vía subsidio para lo cual el presidente de la Caja Rural Energía Comunitaria Guatincara Selvin Arturo Perez Perez será el responsable de realizar la liquidación en Tesorería Municipal, respaldada con Facturas de compra autorizadas este subsidio será cargado al renglón presupuestario solicitudes aprobadas por la Corporación Municipal

6). Rendición de CUENTAS SALUD. por parte del personal administrativo Lic. Mirian Puerto, Lic. Maritza Diaz, Soc. Rigoberto Chirinos; El alcalde Municipal Rudy Yadir Tejón Amaya informó que se dio por recibida la renuncia por parte del coordinador del equipo técnico red descentralizada salud Etandique Soc. Eduardo Midense a partir del 03 de Septiembre 2021, debido a asuntos personales van..

copias

Nienn... .

Por lo que fue recibida, debido a lo anterior se le habra solicitado apoyo a Lic. Missian Puerto quien ha realizado un trabajo con mucha responsabilidad por lo que a partir del 16 de septiembre sera nombrado al Doc. Rigoberto Chirinos Coordinador de La Red Descentralizada de Salud Etandique

El Tecnico Braylan , encargado de compra suministro de medicamentos a la red descentralizada salud Etandique, presento el analisis de datos compra medicamentos de Enero a Julio en lo que se a distribuido L. 2,477,132.50 en medicamentos, Mensual se hace una compra de L. 336,769.50, lo que a bajado la compra y dotación de Medicamentos debido a que se ha tenido que estar pagando demandas laborables, por lo que en reuniones se les ha sugerido a los alcaldes realizar gestiones en medicamentos, porque unicamente se está dotando con medicamento basico a cada Centro de salud.

En uso de la palabra el Regidor prof. Edwin Ayala expreso la preocupacion debido que en reuniones anteriores siempre han manifestado que hay abastecimiento de Medicamentos no se está tomando en consideración la salud de las personas.

✓ la Sr. Vice-alcaldesa Lesly Rodriguez, sugirio que siempre se debe hacer un comparativo año 2020-2021 así como se han reducido fondos para compra de Medicamentos espera se haya hecho con otros gastos como ser viaticos, combustibles

✓ El Regidor prof. Everaldo Nolasco manifesto que el tema de salud es muy delicado porque esta en juego la vida de las personas por lo que siempre se debe hablar con sinceridad hacer bien las cosas para el bien de la población.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA; operativamente se

tienden...

Depende de la Transferencia por pago fijo y partos para ejecutar el presupuesto. Como se han tenido cinco demandas laborables desde el año 2018-2019-2021, y se a tenido que cancelar L. 940,196.59.

Convenio 2021 L.

Total Transferencia Recibida

Ingresos: L. 8,919,741.55

Egresos: L. 10,349,690

Convenio 2021: L. 7,527,213. (16,218,222.84)

Total ejecución presupuestaria 2021. L. 17,740,566.59.

✓ En uso de la palabra el Regidor prof. Edras Manuel Oyala manifestó que uno de las estrategias del Gobierno fue descentralizar salud por lo que las Corporaciones Municipales no tienen la capacidad para sostenerla.

✓ Continuando la presentación Lic. Maritza Oraz informe que el 80% del presupuesto es ejecutado en pago de salarios y prestaciones laborables en servicios no personales, el uso de bienes inmuebles se a ejecutado el 46.11% de lo presupuestado en gastos administrativos, ampliación presupuestaria de la partida de Medicamentos para pago de demandas, por reajuste salarial, se tiene en cuentas pendientes por pagar L. 3,707,343.84.

Recomendaciones por parte de salud.

1. Dotación de medicamentos e insumos.
2. Mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles de salud.
3. Reconstrucción y readecuación del Cis Etandique
4. Darle seguimiento al laboratorio de agua las muestras vencen octubre 2021
5. Aumento salarial al personal de apoyo (conserjes)
6. Vacaciones (conserjes y vigilante).
7. Dotación de equipo de Bioseguridad (ante un posible rebrote).

✓ Conclusiones y Recomendaciones de la Corporación.

copias

Van.



viene . .

1. El Regidor prof. Edias Manuel Ayala, manifiesto que segun la exposicion en salud andamos mal no hay una determinacion de situaciones para mejorar, cuando hacen solicitudes lo hacen solo pensando el momento no hay una vision, sugiere hacer una revision en base a lo que queremos y hacia donde queremos llegar como red, si vale la pena asociarse con otras Redes, para que esta sea sostenible, solicitar auditorias ya que esto arroja resultados en lo que se esta fallando para mejorar, buscar estrategias para evitar las demandas, analizar la parte de Recursos Humanos y pagar el salario minimo, tomar alianzas con la mesa tecnica y ver que factores contribuyen en la salud, tomar analisis al presupuesto por las inversiones que siempre se han realizado como corporacion siempre a estado anente a apoyar para el beneficio de nuestra poblacion.

✓ La sra. vice alcaldesa Lesty auxiliadora Rodriguez sugiero que para el proximo año se presupuestara mantenimiento y reparacion de Cis, CESAR y CESANO, por delegacion del alcalde Municipal ha sido enlace con salud por lo que con toda certeza manifiesta que se ha hecho bastante trabajo en respuestas a necesidades de salud, con el laboratorio de agua hay que darle seguimiento, respecto al material de bioseguridad en el triaje hay abastecimiento por lo que este puede ser utilizado en el Cis y Cesar del municipio.

✓ El Regidor prof. Rolando Diaz Enamorado manifiesto que el vehiculo asignado a salud sea utilizado para jornadas de vacunacion como tambien para Jalar enfermos, siempre se debe priorizar la poblacion de nuestro Municipio

viene...

Finalizando el Tema de salud, se le sugiere al personal de salud que traten bien los pacientes que si demandan el servicio de salud es porque lo necesitan y muchas veces se ha podido constatar que ven mal al paciente y esto lo deben llevar a una reflexión positiva.

✓ Buscar o gestionar una auditoria para la Red de salud con el objetivo de mejorar acciones la licenciada Mirian Puerto presento datos estadísticos de Evaluación de agosto 2015 a agosto 2021, Población asignada segun Ine:
año 2015 = 34,353; año 2016, 32,286, año 2017, 32697
año 2018 = 33,101, año 2018, 33,066, año 2019, año 2020 = 33-882, año 2021, 34,263.

Personas atendidas,

año 2015. = 23,932, año 2016 = 22,791, año 2017 = 16,517
año 2018 = 19,203; año 2019 = 17,258 año 2020 = 14,199
agosto 2021 = 9,587.

Atenciones nuevas por año

año 2015 = 30% año 2016 = 25% año 2017 = 16% año
2018 = 38% año 2019 = 33% año 2020 = 25%

✓ COBERTURA EMBARAZO ADOLESCENTES AGOSTO 2021
Erandique 10, Cruzitas = 12. Barrio Nuevo = 12, San-
Antonio Valle = 13; Cobertura parto institucional
Erandique 95 = Cruzitas = 93 -- Barrio Nuevo = 98, San
Antonio Valle = 95 =

✓ El vacunación se esta realizando con éxito aun-
que la asignación como red es poca, aun así
la población del municipio es bastante y se
tiene la limitante de personal en enfermera
y promotor; para promoción y seguimiento
a personas en la segunda dosis covid-19

✓ Analisis a la presentación de la licenciada
Mirian Puerto; es preocupante la población
no está siendo atendida con este nuevo modelo



vieneen --

de salud, según convenio se debe atender el 100% de población, porque las personas no están llegando a los Centros de salud, porque población enferma si hay más con la pandemia covid-19, según estos datos no se justifica tanto personal no se cumple lo establecido en convenio.

✓ Debido a que cambia la atención en los triajes los lunes y viernes se llevará equipo al CDS para tomar pruebas.

✓ El Regidor Lic. Julian Chaver Ulloa, expuso la preocupación con el déficit que se tiene en salud ya que no se está ejecutando según lo presupuestado.

7). ACUERDOS: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley confiere acuerda lo siguiente:

1. La Honorable Corporación Municipal después de trabajar la herramienta del anteproyecto al presupuesto 2022, basado en el art. 95, según reforma por decreto 48-91 de la ley de Municipalidades da por aprobado el anteproyecto presupuesto-2022, en el programa por un pacto por una vida mejor

2. La Honorable Corporación Municipal hace modificación al acta N° 17 municipal 08 informe al Alcalde Rudy Yadir Trejo Amaya sneiso (2) para lo cual se leera así informe alcalde Rudy Yadir Trejo propone a la corporación Municipal que debido a que se realizara la actualización del PDM y PDE que sea dirigido por catastro como se hizo el año 2015, por lo que angel Rigoberto Mejia Sivarado solicita un aumento salarial de l. 3.000.00 y entregara el proyecto PDM y PDE actualizado para ejecutar el año 2022, iniciando el aumento a partir del 01 de septiembre del año 2021, la corporación Municipal dio por aprobada la propuesta.

copias

van



nienn . .

31. Debido a que la Corporación Municipal es la gestora de la Red descentralizada de salud Etandique, propone y acuerda buscar estrategias para realizar auditoria a la Red de salud, ya que lleva seis años y no se ha realizado ninguna

4). La Corporación Municipal acuerda realizar la contratación de una auxiliar de enfermería y un promotor como apoyo a salud en las emergencias del Covid-19 dandole seguimiento a la vacunación

5 la honorable Corporación Municipal dio por aprobadas las modificaciones presupuestarias por alzas presentadas por el Sr. Alcalde Municipal detalladas a continuación:

AMPLIACIÓN

Expediente 495.

INGRESO

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.1.01 41-00-15-013-01 1.1.180

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.1.02-01-00 15-013-01 3,162.80

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.1.02-06-00 15-013-01 1,048.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Munis

copias

Jan --



Vienen - -

Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.1-

02.00.15-013-01 - - - - - 20.

✓ Ampliación de fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7-

1.02.49.00 15-013-01 - - - - - 1,656.9

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.

1.03.47.00 15-013-01 - - - - - 9,000.0

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.

1.03.49.00 15-013-01 - - - - - 2,070.0

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11

7.1.03.64.00.15-013.01 - - - - - 42,382.7

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.

96.02.00 15-013-01 - - - - - 146.1

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.

1.96.03.00 15-013.01 - - - - - 226.9

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de

copias

Jan - -

Niemen.

Municipalidades Cubriendo gastos de inversión 11.7.

10.97.02.00 15-013-01 - - - - - 1,042.1

✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión

11.7.1.97.03.00 15-013.01 - - - - - 1,991.7

✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión

11.7.01.98.02.00 15-013.01 - - - - - 20,968.

✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión

11.7.1.98.03 00 15-013-01 - - - - - 11,468.3

✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión

11.7.2.96.02.00.15-013.01 - - - - - 1,035.3

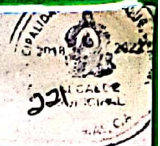
✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión

11.7.2.98.01.00.15-013.01 - - - - - 55,961.

✓ Ampliación de Fondos por alzas de (Ingresos) desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión

11.7.2.98.02.00 15-013.01 - - - - - 18,732.

✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de



Miñen - -

Municipalidades cubriendo gastos de inversión -

11.7.3.01.00.00 15-013-01 7,381.8

✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.3.96.

00.00 15-013-01 - - - - - 160.7

✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto año 2021 por el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos inversión. 11.7.3.97.00

00.15-013-01 - - - - - 3,094.

✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 por porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.3.98.00.00 15-013-01 - 27,855.8

✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 por porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.4.01.06.00 15-013-01 14,951.

✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, por porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 12.5.99.02.01.00 15-013-01 6,000.

✓ Ampliación de Fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, por porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 12.5.99.02.05.00 15-013-01 - 400.

✓ Ampliación de fondos por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agos del año 2021, por porcentaje establecido por la ley de Municipalidades

copiar

van .

Venez. - - -
des cubriendo gastos de inversión 12.5.99.
02.18.00 15-013-01 9,784.1

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 12.5.99.02.18.00 15-013-01 - - - - - 4,700.0

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 12.5.99.02.34.00 15-013-01 - - - - - 643.7

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021 - en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidad cubriendo gastos de inversión 12.5.99.02.39.00 15-013-01 - - - - - 250.0

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 12.5.99.02.52.00 15-013.01 - - - - - 380.0

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 12.5.99.02.53.00 15-013-01 - - - - - 36,978.7

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 12.5.99.02.57.00 15-013-01 - - - - - 3,200.00

✓ Ampliación de Fondos propias por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley



Mrenen . . .

de Municipalidades, cubriendo gastos de inversión

12.5.99.02.58.00 15-013-01 12,000.0

✓ Ampliación de Fondos Propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 12.599.03 02.00 15-013-01 6,340.2

✓ Ampliación de Fondos Propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 15.2 19.01.03.00 15-013-01 12,000.0

✓ Ampliación de Fondos Propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 15.2 19.02.05.00 15-013-01 17,733.2

✓ Ampliación de Fondos Propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 15.2 19.96.02.00 15-013-01 160.0

✓ Ampliación de Fondos Propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 15.2 19.96.05.00 15-013-01 64.

✓ Ampliación de Fondos Propios por alzas de ingresos desde el 01 de enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la Ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 15.2 19.97.02.00 15-013-01 1,044.11

✓ Ampliación de Fondos Propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la ley de . . .

Vienen . .

Municipalidades cubriendo de inversión 15.

2.19.97.05.00.15-013-01 489.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la Ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 15.2.19.98.02.00 15-013-01 2,224.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la Ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 15.2.19.98.05.00 15-013-01 9,922.2

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la Ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 17.6.3.01.01.00.15-013-01 1,400.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la Ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 17.6.4.01.00.00 15-013-01 5,600.0

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la Ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.1.02.03.01 15-013-01 3,022.3

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la Ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 11.7.1.03.01.15-013-01 2,384.0

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de Agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la Ley de



viene - -

Municipalidades cubriendo gastos de inversión

12.5.99.02.20.01-15-013-01 1,600.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 12.5.99.

02.20.02 15-013-01 1,200.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión

12.5.99.02.20.04.15-013-01 1,660.0

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 12.5.99.02.

21.01-15-013-01 680.0

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión

12.5.99.02.22.02 15-013-01 373.1

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión 12.5.99

02.22.03 15-013-01 375.0

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión

15.2.19.02.02.02.15-013-01 4,000.0

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la ley de Mu-



Arrendo

municipalidades, cubriendo gastos de inversión

17.3.1.00.00.00 15.013.01 5,228.2

TOTAL INGRESO 374,297.

EGRESO.

✓ Ampliación de Fondos Propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la Ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión. Mantenimiento de Red Vial Terciaria 224,297.9

✓ Ampliación de Fondos Propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la Ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión. Mantenimiento de cementerios 2.65000.00

✓ Ampliación de Fondos Propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021, en el porcentaje establecido por la Ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión apoyo y mejoras a casas comunales 50,000.00

✓ Ampliación de Fondos Propios por alzas de ingresos desde el 01 de Enero al 30 de agosto del año 2021 en el porcentaje establecido por la Ley de Municipalidades cubriendo gastos de inversión, apoyo social y Familiar (ataudes). 35,000.00

TOTAL EGRESO 374,297.

AMPLIACIÓN

Expediente 496.

INGRESO

Ampliación de Fondos correspondiente al desembolso fijo del mes de agosto y septiembre del año 2021 por prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención en los municipios de Escalante San Francisco y Santa Ana en el Departamento de Lempiá 1,085,995.

EGRESO van



viene - - -

Ampliación de Fondos correspondiente al desembolso fijo del Mes de agosto y septiembre del año 2021, por prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz en el Departamento de Lempira - - - 1,085,995.

AMPLIACION

Expediente 499.

INGRESO

Ampliación de Fondos correspondiente al desembolso por producción de 18 partos producidos en el Mes de Julio del año 2021, por prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz en el Departamento de Lempira - - - 54,000.00

EGRESO.

Ampliación de Fondos correspondiente al desembolso por producción de 18 partos producidos en el Mes de Julio del año 2021, por prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz en el Departamento de Lempira - - - 2.54,000.00

Expediente 498. AMPLIACION

DEBITO.

Transferencia de Fondos en el programa Pro-Honduras, sub (sup) programa sector productividad pago Técnico UNSAM, apoyo a sistemas de riego para cubrir gastos de apoyo con Fertilizantes y sistemas de micro riego a pequeños productores
Transferencia de Fondos en el programa Pro-Honduras, sub. programas sector productividad pago técnico UNSAM y apoyo a sistema de micro riego para cubrir gastos de apoyo con Fertilizantes y sistemas de micro riegos a pequeños productores - - - 197,155.

copio

Van - -

Escaneado con CamScanner



Vienen . .

CREDITO.

Transferencia de fondos en el programa pro-Honduras, sub-programa sector productividad, pago tecnico UNSAM, y apoyo a sistemas de micro riego para cubrir gastos de apoyo con fertilizantes y sistemas de micro riego a pequeños productores

197,155.

Expediente 497.

DEBITO

Transferencia del programa vida Mejor, sub-programa Educación, construcción de Techo Escuela de plan del gallinero, para cubrir gastos mejoras de calles urbanas


7,000.00

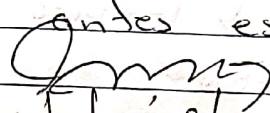
CREDITO.

Transferencia del programa vida Mejor sub-programa Educación, construcción de Techo Escuela de plan del gallinero, para cubrir gastos mejoras de calles urbanas

7,000.00

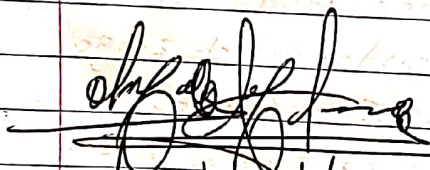
b) No habiendo más puntos que tratar se da por cerrada el acta hoy día viernes primero de octubre del año 2021 ratificando con su firma lo antes escrito.

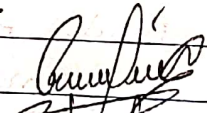

Margarita Dizon
Regidora

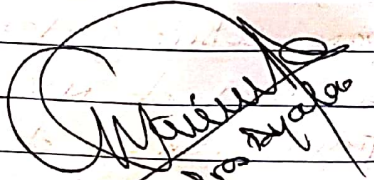

Juan Chaves
Regidor.




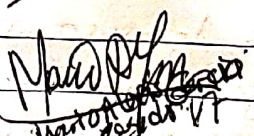



Osmar Everardo Nolasco
Regidor


Rodolfo Díaz


Edson Ayala


Jose Cruz Nelson Hernandez
Regidor.


Margarita Dizon
Regidora